



Marcelino Tamargo
Socio director de Espacio Legal.

La Audiencia Provincial de Barcelona acaba de dar la razón a la banca en una sentencia IRPH

La **Audiencia Provincial de Barcelona ha fallado a favor de la Banca**, con una sentencia dictada por el tribunal de la Sección 15 de lo Civil de la Audiencia Provincial de Barcelona, basándose en gran parte en el [Fallo dictado el 3 de marzo por el TJUE](#), que **dejó en manos de los jueces españoles determinar si el IRPH o Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios**, si en cada caso concreto hubo transparencia en el momento de formalización del contrato de préstamo.

La sentencia dictada a por el pleno de la sección 15 de la citada audiencia **podría crear doctrina**, para muchas audiencias provinciales del país.

Los demandantes **interpusieron demanda de juicio declarativo contra el BBVA solicitando cláusulas incluidas en la escritura pública de préstamo con garantía hipotecaria firmado con Caixa d'Éstalvis de Sabadell**. En la demanda se apelaba a la legislación y jurisprudencia sobre protección de consumidores frente a las cláusulas abusivas reclamando la reintegración de las cantidades indebidamente satisfechas por la aplicación de la cláusula, entre las cuestionadas se pedía la nulidad de la cláusula IRPH, la entidad bancaria demandada se opuso a lo pretendido, solicitando la validez de dicha cláusula.

El ju ...